

## Informe de Cumplimiento del Decreto 457: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

**Período de Análisis: AGOSTO 2024**

<b>Entidad:</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo:</b>	SERCOP
<b>Sector:</b>	Sin Sector
<b>Misión:</b>	Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, el señor Presidente de la República del Ecuador, expide los lineamientos para la optimización del gasto público, y deroga el Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- **Ámbito de aplicación.**- Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas, creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

*No obstante, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación y difusión de las acciones establecidas en el marco del cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.*

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

*“Art. 2.- **Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.**- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas*

en el presente Decreto Ejecutivo, según sus atribuciones y responsabilidades dentro de sus respectivas entidades.”

## 2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 457.

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

- a) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**  
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.
- b) **Vacantes:**  
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes.
- c) **Sobre el personal de apoyo**

#### Julio 2024 - Agosto 2024

Mediante Circular Nro. MDT-DGDA-2023-0030-C de 28 de diciembre de 2023, el Ministerio del Trabajo emite los lineamientos para la elaboración de la Planificación de Talento Humano durante el ejercicio fiscal 2024 y/o actualizaciones.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2024-0633-O de 15 de agosto de 2024 el Ministerio del Trabajo aprobó la Planificación Anual de Talento Humano del Servicio Nacional de Contratación Pública.

A continuación, se detalla la distribución de personal por procesos:

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo con corte 28 de agosto de 2024 con un total de 308 servidores, se actualiza el análisis del 70/30, y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 7 del Acuerdo Interministerial No MDT-MEF-2024-001 de 26 de abril de 2024; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 26,60% y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 73,40%.

Proceso	Julio 2024	Agosto 2024	70/30
Adjetivo	83	83	26,60
Gobernante y Sustantivo	200	229	73,40
<b>Total general</b>	<b>283</b>	<b>312</b>	<b>100</b>

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión y bajo código de trabajo.

**d) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas de la Función Ejecutiva**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**e) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado desde el año 2008. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/consultoria](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/consultoria)

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

**f) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias**

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP, bajo el régimen de Código de Trabajo, se planificaron y aprobaron de acuerdo a la necesidad institucional, de acuerdo a la certificación presupuestaria para este fin.

Horas extras código de trabajo	
Mes	Valor
Julio 2024	\$ 476.78
Agosto 2024	\$ 506.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 983.17</b>

**g) Licencias con Remuneración**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no generó este tipo de movimientos administrativos.

**h) Depuración institucional**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**i) Racionalización de programas públicos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no registra contratos en inversión.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia**

Los recursos se encuentran certificados para la ejecución en el presente mes.

**b) Sobre viajes al exterior**

En el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto

**c) Movilización interna**

Se autoriza la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo, siendo únicamente las estrictamente necesarias como se demuestra a continuación:

Concepto	AGOSTO 2024
Viáticos y Subsistencias en el interior	6585,50

**d) Compra de pasajes**

Con el proceso de “*Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el Servicio Nacional de Contratación Pública -2024*”, se adquirió 24 pasajes aéreos para la movilización de los funcionarios con el costo que se detalla a continuación.

Concepto	AGOSTO 2024
Compra de pasajes aéreos	3423.63

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

N°	Bien / descripción	Marca	Modelo	Año	Zonal	Ubicación
1	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6CD 4X2 TM	2014	3	Tungurahua
2	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2010	6	Azuay
3	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	2012	8	Guayas
4	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
5	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	4	Manabí
6	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2011	Matriz	Quito
7	Motocicleta	Honda	XR150LEKE	2015	Matriz	Quito
8	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
9	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4TM	2014	Matriz	Quito
10	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	2010	Matriz	Quito

**f) Compra de vehículos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015.

**g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas ni balizas instaladas u operativas.

**h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del ESIGEF.

**i) Sobre el uso de vehículos oficiales**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

Coordinación	Asignación	Tipo de licencia	Caducidad de licencia
Ambato	Navarrete Navarrete Edgar Manolo	C	09/12/2024
Cuenca	Ortega Martínez Wilson Eduardo	C	06/12/2028
Portoviejo	Vélez Zambrano Jhonny Javier	C	4/05/2026
Quito	Villamarín Tipanluisa Ricardo Fabián	E	21/04/2027
Quito	Cedeño Intriago Luis Enrique	C	28/06/2026
Quito	Carlosama Morillo Cristian Fernando	C	13/07/2026
Quito	Maldonado Masabanda Edgar Oswaldo	C	23/09/2026
Quito	Pallo Shuguli Julián Eduardo	E	10/02/2027
Quito	Castañeda Cruz Eduardo Javier	C	11/01/2027
Guayaquil	Salvatierra Guime Richard Oswaldo	C	07/09/2025

De igual manera se informa que la señora Directora General y la señora Subdirectora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, del NJS grados 8 y 7, respectivamente, son las únicas personas que tiene asignados vehículos institucionales.

**j) Realización de eventos públicos y de capacitación**

En el período de análisis no se incurrió en este gasto.

**k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles**

SETEGISP aprobó la renovación del contrato N° PESP-SERCOP-CON006-2020, por un plazo de 365 días, por un valor mensual de \$ 900,00, para el arrendamiento de las oficinas de la Coordinación Zonal 6 - Cuenca, el cual se encuentra vigente.

Se realizó el convenio entre SETEGIPS y SERCOP, con fecha 13 de julio de 2021, para uso de las bodegas ubicadas en el edificio "Torres Colón" con un valor de alícuota mensual de \$ 169,80, convenio que tenía vigencia hasta 12 de julio 2023, el mismo que se encuentra en proceso de renovación entre el Director Administrativo y la máxima autoridad de SETEGIPS.

Con fecha 1 de octubre de 2022 se realizó el convenio entre SETEGIPS y SERCOP para uso de la Bodega Unicornio cuyo costo total de arriendo es de \$1.213,42, el cual se encuentra en vigencia.

**l) Control de inventarios**

El Servicio Nacional de Contratación Pública, cuenta con un inventario de bienes por un valor de compra de \$11.418.889,19 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con una depreciación acumulada de \$ 7.609.882,29 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor en libros \$3.813.006,90 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un Inventario de existencias, a distribuir a nivel

nacional con fecha 30/08/2024. Por un valor de USD. \$ 81.967,35 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De igual manera se informa que se han implementado políticas de adquisición de existencias de manera cuatrimestral, siempre y cuando exista la necesidad de materiales o suministros de oficina.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

No se tiene contratado ni asignado el uso de telefonía celular.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

Con fecha de aceptación 20 de junio de 2023 se generó la orden de compra por catálogo electrónico CE-20230002434716 adjudicada al proveedor BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA, por el periodo de 12 meses por el servicio de seguridad privada a nivel nacional puesto de 24 horas con arma y puesto de 10 horas sin arma, se mantiene vigente.

**o) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con dos bienes inmuebles los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Quito, el edificio Rocafuerte está en proceso de transferencia de dominio a favor de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, y el edificio Shirys (ex Directv) se encuentra en convenio de uso con la Agencia de Regulación y Control de Agua con forme al convenio en uso firmado el 29/03/2024

**p) Personal de seguridad**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 92, en el artículo 1 el señor presidente de la República del Ecuador designa a la ingeniera Deborah Cristine Jones Faggioni como Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante memorandos Nro.PN-DGI-DINPRO-UN-PROT-DAO-2024-1642-M de 08 de julio de 2024 y Memorando No. SERCOP-SERCOP-2024-0343-M de 17 de julio de 2024, informan el ingreso del nuevo Jefe de Dispositivo de Seguridad Policial quien será el señor Cptn. Chachapoya Larco Jamie Ruben junto con los servidores policiales Cbop. Malan Sagnai Freddy, Sgos. Yugcha Catota Fredy David y Sgos. Enríquez Piedmag Carlos Ramiro, quienes conformarán el dispositivo de protección y seguridad temporal de la ingeniera Deborah Cristine Jones Faggioni Directora General de Servicio Nacional de Contratación Pública.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

DESCRIPCIÓN /GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2022		DEVENGADO 2023		DEVENGADO 2024			TOTAL DEV EN-AGO
	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE-JUN	JUL	AGO	
	51 - GASTOS EN PERSONAL	3.109.484,40	3.651.852,05	3.158.968,28	3.515.736,67	3.071.892,05	510.292,35	
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	465.237,98	419.268,68	271.787,01	355.943,59	321.396,43	43.634,79	53.242,74	418.273,96
57 - OTROS GASTOS CORRIENTES	5.084,69	30.005,98	3.916,88	9.354,26	3.611,23	26.374,15	262,00	30.247,38
71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	364.568,09	552.608,46	573.210,47	664.010,49	-	-	-	-
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-	-	398.393,45	33.446,10	-	-	33.446,10
84 - BIENES DE LARGA DURACION	-	205.025,86	2.811,60	950.163,81	164.280,68	-	-	164.280,68
99 OTROS PASIVOS	-	25.976,14	24.042,12	3.449,47	11.029,23	-	-	11.029,23
<b>Total general</b>	<b>3.944.375,16</b>	<b>4.884.737,17</b>	<b>4.034.736,36</b>	<b>5.897.051,74</b>	<b>3.605.655,72</b>	<b>580.301,29</b>	<b>643.109,04</b>	<b>4.829.066,05</b>

fuente: ESIGEF

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la misión y el cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.

<b>Elaborado por:</b>	Ing. Mayra Fernanda León C. <b>Directora Administrativa</b>	
	Ing. Mauro Fernando Maldonado Bazante. <b>Director de Administración de Talento Humano</b>	
	Ing. Alexandra Gabriela Muñoz Venegas <b>Directora Financiera</b>	
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Daniel Alfredo Patiño Acuña <b>Coordinador General Administrativo Financiero</b>	